FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 43/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA PARA LA DICOSO, ID Nº 402.795"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 25 de octubre del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 43/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA PARA LA DICOSO, ID Nº 402.795"-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 369 de fecha 20 de octubre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP INT EVELYN LORENA ARGUELLO

SECRETARIA
- SGTO 1º JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

MIEMBROS
- FFPP LIC. NELLY PERALTA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre de 2021 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
INTEG-VP S.R.L.	Gs.24.465.060.-
C&N Soluciones de Nahara Castro	Gs. 26.212.564.-
COPYPRINTER de Alberto Benitez	Gs.25.540.800.-

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura no se formularon observaciones.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	INTEG VP S.R.L.	C&N Soluciones de Nahara Castro	COPYPRINTER de Alberto Benitez
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **INTEG VP S.R.L., C&N Soluciones de Nahara Castro** y **COPYPRINTER de Alberto Benitez** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	INTEG VP S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Cecilia Benitez C.I. N° 384.223 - Sergio Mendoza C.I. N° 3.628.848 - Victor Mendoza C.I. N° 1.535.917	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Cecilia Benitez C.I. N° 384.223 - Sergio Mendoza C.I. N° 3.628.848 - Victor Mendoza C.I. N° 1.535.917	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Cecilia Benitez C.I. N° 384.223 - Sergio Mendoza C.I. N° 3.628.848 - Victor Mendoza C.I. N° 1.535.917	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**C&N Soluciones de Nahara Castro**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Nahara Castro C.I. N° 4.084.140	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Nahara Castro C.I. N° 4.084.140	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Nahara Castro C.I. N° 4.084.140	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**COPYPRINTER de Alberto Benitez**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Alberto Benitez C.I. N° 2.957.648	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Alberto Benitez C.I. N° 2.957.648	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Alberto Benitez C.I. N° 2.957.648	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **INTEG VP S.R.L., C&N Soluciones de Nahara Castro** y **COPYPRINTER de Alberto Benitez** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **INTEG VP S.R.L., C&N Soluciones de Nahara Castro** y **COPYPRINTER de Alberto Benitez.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por la firma **INTEG VP S.R.L.** que presenta el precio mas bajo se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma mencionada:

Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

INTEG-VP S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Mantenimiento y reparacion de maquina de imprenta	25.346.292	17.742.405	7.603.887	30
1.1	Desmontaje y montaje de los Laterales del cuerpo de impresión de la maquina, sacar el rodillo batidor de tinta con eje para su posterior reparacion, sacar cabezal de los soportes batidores de tinta rota para su reparacion.	3.556.875	2.489.813	1.067.062	30
1.2	Recauchaje de tres rodillos entintadores	9.221.792	6.455.254	2.766.538	30
1.3	Rectificacion de los seis rodillos entintadores	1.612.450	1.128.715	483.735	30
1.4	Regulacion de entrada de papel, regulacion y calibracion de platina, regulacion de pinza transportadora de papel de entrada; ajuste general de la maquina puesta a punto.	8.346.800	5.842.760	2.504.040	30
1.5	Mano de obra puesta en punto de la maquina	2.608.375	1.825.863	782.512	30
2	Mantenimiento y reparacion de máquina de imprenta	9.603.792	6.722.655	2.881.137	30
2.1	Recauchutaje de rodillo mojador	1.707.300	1.195.110	512.190	30
2.2	Reparación y mantenimiento del compresor de aire	1.304.417	913.092	391.325	30
2.3	Recauchutaje de 2 (dos) rodillos entintadores	1.517.600	1.062.320	455.280	30
2.4	Reparación del mecanismo de rueda de salida de papel	1.138.200	796.740	341.460	30

2.5	Reparacion de subida de mesa	616.525	431.568	184.957	30
2.6	Rectificacion de ruedita de salida	569.100	398.370	170.730	30
2.7	Mano de obra puesta a punto de la maquina	2.750.650	1.925.455	825.195	30

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **INTEG-VP S.R.L.** el desglose de su precio que se encuentra por debajo de 25% del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta presentada por la firma **INTEG-VP S.R.L.** se consideran razonables. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	INTEG VP S.R.L.	C&N Soluciones de Nahara Castro	COPYPRINTER de Alberto Benitez
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **INTEG-VP S.R.L., C&N Soluciones de Nahara Castro** y **COPYPRINTER de Alberto Benitez** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la 17/42 adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. **NO APLICA.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL** según observa:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
INTEG-VP S.R.L.	Gs.24.465.060.-
COPYPRINTER de Alberto Benitez	Gs.25.540.800.-
C&N Soluciones de Nahara Castro	Gs. 26.212.564.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **INTEG-VP S.R.L.** presenta la oferta mas baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO B Inc. e -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	INTEG VP S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**INTEG VP S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CONSORCIO	**NO APLICA**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **INTEG-VP S.R.L.** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En ese sentido, por Nota de fecha 25 de octubre de 2021, se solicita al oferente **INTEG - VP S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
3. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)
4. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
5. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)

De conformidad a la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020**, se solicita la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 25 % del precio referencial, según de detalla:

INTEG-VP S.R.L.					
Íte m	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Di f en %
1	Mantenimiento y reparacion de maquina de imprenta	25.346.292	17.742.405	7.603.887	30
1.1	Desmontaje y montaje de los Laterales del cuerpo de impresión de la maquina, sacar el rodillo batidor de tinta con eje para su posterior reparacion, sacar cabezal de los soportes batidores de tinta rota para su reparacion.	3.556.875	2.489.813	1.067.062	30
1.2	Recauchaje de tres rodillos entintadores	9.221.792	6.455.254	2.766.538	30
1.3	Rectificacion de los seis rodillos entintadores	1.612.450	1.128.715	483.735	30
1.4	Regulacion de entrada de papel, regulacion y calibracion de platina, regulacion de pinza transportadora de papel de entrada; ajuste general de la maquina puesta a punto.	8.346.800	5.842.760	2.504.040	30
1.5	Mano de obra puesta en punto de la maquina	2.608.375	1.825.863	782.512	30
2	Mantenimiento y reparacion de maquina de imprenta	9.603.792	6.722.655	2.881.137	30

2.1	Recauchutaje de rodillo mojador	1.707.300	1.195.110	512.190	30
2.2	Reparación y mantenimiento del compresor de aire	1.304.417	913.092	391.325	30
2.3	Recauchutaje de 2 (dos) rodillos entintadores	1.517.600	1.062.320	455.280	30
2.4	Reparación del mecanismo de rueda de salida de papel	1.138.200	796.740	341.460	30
2.5	Reparacion de subida de mesa	616.525	431.568	184.957	30
2.6	Rectificacion de ruedita de salida	569.100	398.370	170.730	30
2.7	Mano de obra puesta a punto de la maquina	2.750.650	1.925.455	825.195	30

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (g) y (f),** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (g)** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	INTEG-VP S.R.L.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **INTEG VP S.R.L** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.2.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (h)** NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (f)** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA INTEG-VP S.R.L.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
ACTIVO CORRIENTE	512.951.290	315.769.073	**24,83**	**34,58**	**29,70**
PASIVO CORRIENTE	20.659.699	9.132.068			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
TOTAL PASIVO	20.659.699	9.132.068	**0,04**	**0,03**	**0,04**
TOTAL ACTIVO	514.226.759	317.044.542			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
UTILIDAD	479.230.931	293.579.345	**47,92**	**29,36**	**38,64**
CAPITAL	10.000.000	10.000.000			

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA	INTEG VP S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
e) IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
f) Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **INTEG VP S.R.L** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Especificaciones Técnicas presentado por la firma **INTEG VP S.R.L.** que queda como mejor precio.

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por el **TOTAL**, destacándose que lo ofertado por la firma **INTEG VP S.R.L.** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la CONTRATACION DIRECTA N° 43/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA PARA LA DICOSO, ID Nº 402.795"-, a la firma **INTEG-VP S.R.L.** de acuerdo a los precios indicados en el siguiente cuadro:

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA DE LA DICOSO con ID: 402795						
Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 14.845.975 Máximo: 29.691.950						**INTEG-VP S.R.L.**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	81141804-009	Mantenimiento y reparacion de maquina de imprenta	Unidad	EVENTO	1	17.742.405
1.1		Desmontaje y montaje de los Laterales del cuerpo de impresión de la maquina, sacar el rodillo batidor de tinta con eje para su posterior reparacion, sacar cabezal de los soportes batidores de tinta rota para su reparacion.	Unidad	EVENTO	1	2.489.813
1.2		Recauchaje de tres rodillos entintadores	Unidad	EVENTO	1	6.455.254
1.3		Rectificacion de los seis rodillos entintadores	Unidad	EVENTO	1	1.128.715
1.4		Regulacion de entrada de papel, regulacion y calibracion de platina, regulacion de pinza transportadora de papel de entrada; ajuste general de la maquina puesta a punto.	Unidad	EVENTO	1	5.842.760
1.5		Mano de obra puesta en punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	1.825.863
2	81141804-009	Mantenimiento y reparacion de maquina de imprenta	Unidad	EVENTO	1	6.722.655
2.1		Recauchutaje de rodillo mojador	Unidad	EVENTO	1	1.195.110
2.2		Reparación y mantenimiento del compresor de aire	Unidad	EVENTO	1	913.092
2.3		Recauchutaje de 2 (dos) rodillos entintadores	Unidad	EVENTO	1	1.062.320
2.4		Reparación del mecanismo de rueda de salida de papel	Unidad	EVENTO	1	796.740
2.5		Reparacion de subida de mesa	Unidad	EVENTO	1	431.568
2.6		Rectificacion de ruedita de salida	Unidad	EVENTO	1	398.370
2.7		Mano de obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	1.925.455
					Total	**24.465.060**

Total General adjudicado: en la presente CONTRATACION DIRECTA N° 43/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE IMPRENTA PARA LA DICOSO, ID Nº 402.795", asciende a:

Monto mínimo: Gs. Gs. 14.485.975 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y cinco).
Monto máximo: Gs. Gs. 29.691.950 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos noventa y un mi novecientos cincuenta).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 27 de octubre de 2021, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

NELLY PERALTA
FFPP LIC. – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1º JM – SECRETARIA C.E.

EVELYN LORENA ARGUELLO
CAP INT – PRESIDENTE C.E.